

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial.

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia conti-
núan en esta Côte sin novedad en su im-
portante salud.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia

Circular número 18.

D. Tomás de Melgar, Gobernador civil de esta pro-
vincia.

Hago saber: Que según escrito presentado por
D. Emilio Colmenares, ha sido caducada la conce-
sión de la mina de hierro nombrada *La Emilia*, del
término de Miedes y Cañamares.

Lo que se publica en este periódico oficial, á los
fines que son consiguientes.

Guadalajara 23 de Mayo de 1884.

El Gobernador,

TOMÁS DE MELGAR.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISION PERMANENTE.

No habiendo ofrecido resultado por falta de lici-
tadores la subasta intentada el día 20 del corriente
para el servicio de bagajes de la provincia, durante
el próximo año económico de 1884 á 85, excepto pa-
ra los dos grupos que constituyen los partidos ju-

diciales de Brihuega y Sigüenza, cuya proposición
fue admitida por hallarse dentro de los tipos fijados;
la Comisión provincial ha acordado tenga lugar an-
te la misma un segundo remate el día 14 de Junio
próximo y hora de las doce de su mañana, en que
se empezará á admitir proposiciones durante una
hora, declarando preferentes las que puedan hacer-
se á los siete grupos que resultan sin subastar; á fal-
ta de estas, las que puedan contraerse á uno ó más
grupos, y en defecto de una y otra, las que puedan
hacerse á uno ó más cantones de los que constitu-
yen cada agrupación, fijando como fianza provisio-
nal para responder del resultado del remate el de-
pósito de 1.330 pesetas para las proposiciones á los
siete grupos, de 250 pesetas para cada uno de ellos
y de 100 pesetas para cada canton, y con sujeción á
las demás condiciones del pliego y fórmula del
anuncio publicados en el *Boletín oficial* núm. 127,
correspondiente al día 21 de Abril último.

Guadalajara 23 de Mayo de 1884.—El Vicepresi-
dente, Manuel Gonzalez.—P. A. de la C. P.—El Se-
cretario, Miguel Ruiz y Torrent.

La Comisión permanente de la Excm. Diputa-
ción provincial de Guadalajara, en unión del Sr. Co-
misario de Guerra de la misma, cumpliendo con lo
dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850,
y con presencia de los datos que existen en la Se-
cretaría, ha procedido á la fijación de precios que
han de abonarse á los pueblos por las especies de su-
ministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejér-
cito y Guardia civil en el mes de la fecha, verificán-
dolo en la forma siguiente:

	Pesetas.	Cénts
Ración de pan de 0'70 decágramos.....	>	22
Idem de carne de 0'50 kilógramos.....	>	63
Idem de vino de 50 centilitros.....	>	14
Idem de cebada de 3'95 kilógramos, equi- valentes á seis cuartillos, ó sean 6'9375 litros.....	>	64

Ración ordinaria de paja de 6 kilogramos	» 19
Litro de aceite.....	» 92
Kilogramo de carbón.....	» 09
Idem de leña.....	» 03

Cuyos precios han acordado se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 20 de Mayo de 1884.—El Vicepresidente, Manuel González.—El Comisario de Guerra, Miguel Cerrada.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

SECCION TERCERA.

Delegacion de Hacienda de la provincia

Visita del Timbre del Estado.

El Inspector especial de la Renta del Timbre del Estado D. César Saavedra, continuará la visita á las entidades del partido judicial de Sigüenza que hubiera dejado de verificar su antecesor D. Juan de Lasarte; y evacuado su cometido en dicho partido, desempeñará las funciones inherentes á su cargo en los pueblos del de Atienza

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, particulares y demás que interese.

Guadalajara 24 de Mayo de 1884.—El Delegado de Hacienda, Antonio de Cereceda.

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia

SIGUENZA.

D. Francisco Fernandez y Vior, Juez de Instrucción de esta ciudad y partido de Sigüenza.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Vicente Aguilar Serrano, vecino de Anguita, por hurto de un cabrito, se venden en pública subasta los bienes embargados al mismo, siguientes:

	Pts.	Cénts.
Un banco de madera, tasado en.....	2	50
Una mesa, en.....	3	»
Un taburete.....	»	50

Bienes semovientes y frutos.

Una mula coja, pelo negro, de 5 años, en..	250	»
Cinco cabras andoscas, en.....	72	50
Dos cabritos de medio año, en.....	12	50
Tres ovejas de un año, en.....	37	50
Diez fanegas de trigo metadenco, en.....	100	»

Bienes inmuebles.

Una tierra en término de Anguita, en el barranco Armuñez, de haber una fanega; linda al Saliente y Mediodía D. Miguel Garcés, Poniente y Norte camino de Luzaga, en.....	60	»
Otra idem en el Valle, de haber ocho celemines; linda al Saliente una acequia, Mediodía Matías Saneho, Poniente Fernando de Ibar y Norte yermo, en.....	50	»
Otra idem en el Montecillo, de cinco celemines; linda al Saliente Silverio Astiazo, Mediodía un cipotero, Poniente llermo y		

Norte Pedro Balletero, en.....	20	»
Otra idem en la Lomilla del Malpasillo, de haber ocho celemines; linda al Saliente una acequia y camino del Pinar, Mediodía Fernando de Ibar, Poniente y Norte Domingo de Nicolás, en.....	50	»
Otra idem encima de la Humbria del Pino, de haber una fanega; linda al Saliente Fernando de Ibar, Mediodía Pio Balletero, Poniente y Norte camino de Luzon, en.....	175	»
Un cerrado y un medianil de paridera arruinada, en la Lastra mediana, de haber seis celemines; linda al Saliente Ceferino Astiazo, y por los demás aires yermo, en.....	25	»
Una parte de casa en la calle de Luzon, número 3, proindiviso con el Estado y los curiales de la Audiencia y del Juzgado que tienen adjudicado el resto, en.....	40	»

El remate será doble y simultáneo en este Juzgado y en el municipal de Anguita, el día 31 del corriente, á las 11 de la mañana para los muebles y semovientes y frutos, y el 11 de Junio próximo, á la misma hora, para los inmuebles; no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para hacerlas, serán requisitos indispensables exhibir la cédula personal y depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en el remate.

Dado en Sigüenza á 22 de Mayo de 1884.—Francisco Fernandez Vior.—Alejo Cubillo.

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos constitucionales.

SACEDON.

Presupuesto de gastos é ingresos carcelarios para 1884 á 85.

GASTOS.

Peset. Cénts.

Capítulo 1.º—Sueldos del personal.

Sueldo del Alcaide.....	730	»
Id. del Profesor facultativo.....	200	»
Id. del Sangrador.....	80	»
Id. del Depositario por sus derechos.....	200	»
Id. del Farmacéutico por los medicamentos.....	200	»

Capítulo 2.º—Material del Establecimiento.

Gastos del alumbrado.....	125	»
Id. de reparación de utensilios.....	50	»
Id. del alquiler del edificio.....	200	»
Id. del papel sellado, de escritorio y gratificación al Secretario por la contabilidad y demás servicios especiales....	150	»
Id. de limpieza de lugares inmundos....	25	»

Capítulo 3.º—Manutencion de presos pobres.

Para el socorro diario de los estantes y transeuntes á razón de 50 céntimos de peseta.....	3.650	»
Para el socorro extraordinario el Jueves Santo y Navidad.....	30	»
Para pago de las auptosias y enteramientos que puedan ocurrir durante el ejercicio de este presupuesto.....	50	»

Capítulo 4.º—Obras de reparacion.	
Para el reparo ordinario del edificio.....	200 »
Para recomposicion de prisiones y cerraduras.....	50 »
Para alumbrado del Juzgado de primera instancia.....	25 »
Para moviliario y enseres de la misma y sus dependencias.....	100 »
Para combustible de las dos estufas de id. id.....	125 »
Capítulo 7.º—Gastos imprevistos.	
Para los extraordinarios y urgentes que puedan ocurrir.....	250 »
Total presupuesto de gastos....	6.440 »

INGRESOS.

Existencia resultante del año anterior...	1.500 »
El importe del reparto que se acompaña ejecutado sobre todos los pueblos del partido, tomando por base su vecindario según el último censo, para que se examine é informe al propio tiempo...	4.940 28
Total presupuesto de ingresos..	6.440 28

Repartimiento que se ejecuta de la cantidad de 4.940 pesetas necesarias para cubrir el precedente presupuesto de Gastos entre todos los pueblos del partido, tomando por base sus respectivos vecindarios, según está prevenido por las disposiciones vigentes en la materia.

PUEBLOS.	Número de almas.	Cuota anual.		Corresponde al trimestre.	
		Peset.	Cénts.	Peset.	Cénts.
Alcocer.....	1.302	461	16	115	29
Alique.....	174	61	63	15	41
Alocen.....	347	122	90	30	73
Alóndiga.....	721	255	37	63	84
Auñon.....	1.286	455	50	113	88
Berninches.....	668	236	60	59	15
Casasana.....	347	122	90	30	73
Castilforte.....	368	130	34	32	58
Chillaron del Rey.....	424	150	18	37	54
Córcoles.....	542	191	97	47	99
Escamilla.....	575	203	66	50	92
Hontanillas.....	151	53	48	13	37
Millana.....	546	193	39	48	35
Morillejo.....	517	183	12	45	78
Olivar (El).....	433	153	36	38	34
Pareja y Tabladillo.....	905	320	55	80	14
Peralveche.....	422	149	47	37	37
Recuenco.....	540	191	26	47	81
Sacedon y La Isabela...	1.869	662	»	165	50
Salmeron.....	1.121	397	05	99	26
Santa María de Poyos...	405	143	45	35	86
Torrónteras.....	137	48	52	12	13
Villaexcusa de Palositos.	148	52	42	13	10
Total general..	13.948	4.940	28	1.235	07
Se ha repartido de más..		28	»	»	»

Siendo 13.948 el número de almas y 4.940 pesetas lo repartible, corresponde á 0'3542 diez milésimas por alma, base del presente reparto, habiéndose repartido de más 28 céntimos.

Sacedon 9 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Juan Morales.—El Secretario, Alejo Gallardo.

ATIENZA.

Extracto de las sesiones de Ayuntamiento en el mes de Marzo último.

Sesion del día 3.—El citado día no se celebró sesión por no haber asistido suficiente número de Concejales, necesario para tomar acuerdos.

Sesion del 10.—Dada cuenta de los *Boletines* y órdenes oficiales se acordó su cumplimiento.

Se nombró al Regidor D. Felipe Gomez Salvador, para que concurre ante la Comisión permanente de la Excm. Diputación provincial el 17, con objeto de que presencie la vista y resolución de la excepción que tiene propuesta el núm. 4 de esta quinta, Bonifacio de Andrés Nogueras, y le acompañe el número 14 Tomás Cabellos Galán.

Examinadas las instancias presentadas en virtud de los edictos y bandos publicados á la vacante de dos Guardas municipales, según el acuerdo de 25 de Febrero último, el Ayuntamiento nombró para dichos cargos á Luis de la Vega Golán y Rafael Romanillos de San Clemente, que aceptaron el cargo con las condiciones expresadas en la sesión de 23 de Octubre último y las que constan en la de este día, habiendo empezado á prestar servicio el Rafael, desde el día 7, por evitar daños en los montes y comunes, y el Luis desde el día de la fecha.

Quedó enterado el Ayuntamiento, de la citación hecha para las diez del día de mañana, al mismo y Junta municipal, con objeto de discutir y votar el presupuesto para el año viniente de 1884 á 84.

Se acordó se pague á Félix Ranz, 115 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos, por los materiales y jornales de las obras de reparación del arco de San Juan y juego de pelota, efectuadas en virtud de los acuerdos de 14 y 28 de Enero último.

Se acordó se pague en la Caja especial de la provincia, las obligaciones de primera enseñanza correspondientes al tercer trimestre del actual año económico que vence en fin del actual.

Así bien se acordó se pague al Secretario, auxiliar, alguacil, pregonero, Médico-Cirujano de Beneficencia, encargado de regir el reloj, inspector de carnes, dueña del matadero y rastro, Farmacéuticos, serenos y encargado de las llaves de la fuente, lo que les corresponda por sus sueldos, material y alquileres que se les adeude hasta fin de este mes.

Se acordó se encargue al Sr. Cura de San Juan, la función de Dolores según costumbre.

Se acordó se hagan las reparaciones necesarias en las targeas que conducen el agua sobrante de las fuentes al lavadero público.

Sesion del 17.—Se revisaron, aprobaron y autorizaron los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios de puestos públicos, peso y medida, estiércol, agua sobrante del pilón y piedra de los arcos, para el año económico de 1884 á 85.

Sesion del 24.—Se nombró Vicepresidente para las operaciones de rectificación del apéndice, base para la derrama territorial del año próximo, que ha de empezar la Junta pericial el día 15 de Abril inmediato, al primer teniente Alcalde D. Juan Asenjo.

Sesion del 31.—Se acordó que el día 6 de Abril próximo se reuna el Ayuntamiento con igual número de contribuyentes, para acordar y votar el medio de cubrir el encabezamiento de consumos para el próximo año económico de 1884 á 85.

Se acordó hacer el amojonamiento de la rueda

de panes en el día de mañana, y efectuado, se anuncie la prohibición de entrar á pastar en ella los ganados.

Se acordó se haga un pontón en el río de las Huertas, camino para la Estrella y Madrigal, por ser necesario en temporal de lluvias, y que se hagan las reparaciones precisas en el camino de Alpedroches.

Se acordó se paguen al Regidor D. Felipe Gomez, 25 pesetas de los gastos del viaje hecho á Guadalajara en virtud del acuerdo del 10.

En el mismo día se aprobaron las cuentas de Pósitos del año 1882 á 83, las cuales han estado expuestas al público un mes sin haber reclamación, disponiendo se eleven á la Superioridad.

Sesiones de la Junta municipal.

Día 11. La discusión, votación y aprobación del presupuesto para el año económico de 1884 á 85.

Día 14. Emitió dictamen la Comisión, proponiendo la aprobación de las cuentas municipales y de presos pobres de los años económicos de 1880 á 81, de 1881 á 82 y de 1882 á 83, en virtud del nombramiento que se les confirió el 11 de Febrero, que censuró el Síndico el 11 de Enero y aprobó el Ayuntamiento el 14 de dicho mes.

Día 31. Se aprobaron dichas cuentas por la Junta y representantes del partido que asistieron, en virtud del anuncio inserto en el *Boletín* núm. 113, correspondiente al miércoles 19 de Marzo.

Se discutió, votó y aprobó el presupuesto de la Cárcel para el año próximo de 1884 á 85.

Leído este extracto al Ayuntamiento en sesión de este día, fué aprobado.

Lo extractado consta más extensamente de las actas originales que obran en el archivo municipal á que nos remitimos. Y para que conste y obre los efectos consiguientes en el Gobierno de esta provincia, cumpliendo el art. 109 de la ley, ponemos el presente en Atienza á 7 de Abril de 1884.—El Alcalde, Cándido Gomez.—El Secretario, Mariano del Olmo.

ARGECILLA.

Extracto de las sesiones celebradas por la Municipalidad en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1884.

Sesión ordinaria de 1.º de Enero.—Se dió cuenta de los *Boletines oficiales*, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que lo exigían.

Sesión de 8 de id.—No levantó acuerdo ninguno, concretándose á la lectura de los periódicos oficiales.

Sesión del 15 de id.—Tampoco se levantó acuerdo digno de reseñarse.

Día 22 de id.—Dada cuenta de los *Boletines oficiales*, una carta del Agente D. Enrique Fluiters, en la que participa haber llevado á efecto la emisión de láminas, acordando se le den las gracias á dicho señor.

Día 29 de id.—Fué aprobada la cuenta de los gastos de la Secretaría durante el primer semestre de este año, presentada por el Secretario, en vista de los comprobantes que á ella corren unidos, acordando se satisfaga su importe al preceptor. Asimismo acordó, que la concesión del aprovechamiento de aguas, autorizada á Tomás Asanza en 21 de Agosto último, debe entenderse únicamente aquella, al terreno que ocupa la entrada y salida de las aguas, y no al derecho de éstas.

Sesión de 5 de Febrero.—Se dió cuenta de los *Boletines oficiales*, no ocupándose de ningún otro asunto.

Idem 12.—Se nombró comisionado para la entrega de soldados en caja á D. Andrés Martínez, entregándole de fondos municipales la suma que se crea necesaria para cubrir los gastos que aquella le ocasiona.

Idem 19.—Fué fijado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto de gastos é ingresos para el año viniente de 1884 á 85, acordando su exposición al público por el término de 15 días.

Acordó así también, que se formule una instancia y remita á la Delegación de Hacienda, á fin de que se digue ordenar, que por el Negociado correspondiente se expida una certificación de todas las cantidades que por razón de intereses se han entregado al Ayuntamiento ó sus apoderados, y redactada en el acto, fué aprobada.

Idem 26.—Se acordó el nombramiento de una Comisión para que se presente en Guadalajara á conferenciar con el señor Delegado de Hacienda de la provincia, acerca de la riqueza que pretende fijar á esta localidad.

Se acordó que la Comisión de policía rural, reconozca los caminos, y presente una memoria de aquellos que sea más urgente su recomposición.

Sesión del día 4 de Marzo.—Se dió cuenta de los expedientes ejecutivos, presentados por el Comisionado D. Vicente Pascual de los deudores por contribución territorial, correspondientes á los años de 1881 á 82, y 82 á 83; acordando el Ayuntamiento con los mayores contribuyentes, se proceda sin levantar mano al apremio de tercer grado, contra todos los individuos que las relaciones expresan.

Idem 11.—Leída el acta anterior y *Boletines oficiales*, aprobando aquella sin enmienda.

Idem 18.—Fué aprobada el acta anterior, leídos los *Boletines oficiales*.

Idem 25.—Se nombraron ocho vecinos, número igual al de concejales, en los que están representadas todas las clases de la población, para que en unión del Ayuntamiento acuerden el medio ó medios de cubrir el importe del encabezamiento de consumos para el año de 1884 á 85, con sus recargos.

Argecilla 7 de Abril de 1884.—V.º B.º—El Alcalde, Andrés Martínez.—Bernabé de la Fuente.

VALFERMOSO DE TAJUÑA.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año económico según el art. 109 de la vigente ley municipal.

Mes de Enero.

Día 6.—Acordó proceder á la declaración de soldados para el reemplazo del corriente año.

Día 13.—Acordó leer el *Boletín oficial* para su cumplimiento.

Día 20.—Acordó hacer la entrega de cédulas personales á domicilio.

Día 27.—Acordó sobre el medio de hacer los suministros al Ejército y Guardia civil, según orden por el Ministerio de la Gobernación.

Mes de Febrero.

Día 3.—Acordó leer los *Boletines oficiales* para su cumplimiento.

Día 10.—Acordó hacer la recaudación del tercer trimestre de consumos y cédulas personales.

Día 17.—Acordó hacer pago del tercer trimestre de consumos y gastos provinciales.

Día 24.—Acordó investigar el número de armas que hay en poder de los dueños, dar nota de ellas por caducidad de licencias gratis.

Día 28.—Se acordó dar lectura al proyecto del presupuesto ordinario, para el año próximo de 1884 á 85, que fué aprobado por el Ayuntamiento, acordándose la exposición al público según la vigente ley.

Mes de Marzo.

Día 2.—Acordó procrear la guarda municipal de campo para la custodia del arbolado y los sembrados.

Día 9.—Acordó nombrar Agente de negocios á D. Valentin Ayuso, por cesantia de D. Manuel Estéban Espinosa de los Monteros.

Idem.—Acordó también nombrar guarda municipal de campo, reuniendo circunstancias de reglamento, á D. Doroteo Caballero de Diego, licenciado del Ejército.

Día 16.—Acordó nombrar una comisión para liquidar con las oficinas de Hacienda los productos devengados y lo satisfecho por la misma de la renta del 3 por 100 de bienes de propios cuyos valores han recibido los Ayuntamientos.

Día 22.—Acordó por Real decreto de 29 de Mayo de 1882, hacer la conversión de las inscripciones del 3 por 100 que en la actualidad posee este Ayuntamiento, pertenecientes á los bienes de Propios, Beneficencia é Instrucción pública por otras de renta perpétua al tipo fijo al 4 por 100.

Día 29.—Acordó leer los *Boletines oficiales* para su cumplimiento.

Valfermoso de Tajuña 9 de Abril de 1884.—V.º B.º.—El Alcalde, Lorenzo Martínez.—El Secretario, Silvestre Iglesias.

SOMOLINOS.

Con la competente autorización del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se sacan á pública subasta ocho estereos de leña gruesa, que procedentes del derribo por los vientos en el monte carrascal de estos propios, se halla depositada en la Casa consistorial, bajo el tipo de 8 pesetas 50 céntimos, cuya subasta tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2 de la tarde; no admitiéndose postura que no cubra el tipo señalado.

Somolinos 17 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Ruperto Beamonte.—P. S. M.—El Secretario, Pedro Aguirre.

MARANCHON.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento y asociados de esta villa, el arriendo á venta libre de las especies de consumo para hacer efectivo el pago de la cuota y recargos, correspondiente á este municipio, en el próximo año económico de 1884 á 85, este Ayuntamiento ha acordado que las subastas se verifiquen en la Casa consistorial del mismo en los días 16 de Junio próximo la primera, de 10 á 12 de su mañana, y la segunda en su caso el día 26 del mismo á la misma hora, por el tipo y condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Maranchon 21 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Francisco Villavieja.

CANTALOJAS.

Con la competente autorización del Sr. Goberna-

dor civil, Sección de Fomento de esta provincia se sacan á pública subasta 33 pinos que se hallan depositados en esta Alcaldía procedentes de cortas fraudulentas, bajo el tipo de 13 pesetas 20 céntimos. La misma tendrá lugar ante mi autoridad y Sala consistorial el día 2 de Junio próximo, á las 12 de la mañana.

Cantalojas 19 de Mayo de 1884.—El Alcalde, José Antonio Martínez.—El Secretario, Santiago Molinero.

CONDEMIOS DE ABAJO.

A los diez días contados desde el en que el presente aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa consistorial de este pueblo, la subasta de 60 pinos que procedentes de derribos por los vientos existen depositados, bajo el tipo y condiciones aplicables á la misma de las insertas en el pliego general publicado en dicho periódico oficial, número 17, correspondiente al día 8 de Agosto de 1883, de las que podrá enterarse en la Secretaría el que guste todos los días y horas hábiles para cuya subasta estoy autorizado por la Sección de Fomento de esta provincia.

Condemios de Abajo 16 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Andrés García.—El Secretario, Segundo Gonzalo.

En el mismo día y hora de las doce tendrá lugar la de 34 pinos que de igual procedencia existan depositados, bajo el tipo y condiciones que constan en el pliego de condiciones redactado por el distrito forestal con fecha 9 del actual, para la de que se trata, que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento á disposición del que quiera consultarlo, para la que estoy también autorizado por la autoridad competente, cuyo acto se verificará en la Casa consistorial, en el día y hora expresados.

Condemios de Abajo 16 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Andrés García.—El Secretario, Segundo Gonzalo.

ALDEANUEVA DE ATIENZA.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados que representan las diversas clases de este pueblo, que el importe del encabezamiento de consumos que le pertenezcan al mismo en el año económico de 1884 á 85, se haga por el tercer medio, y debiendo procederse antes á lo que ordena el artículo 210 de la instrucción de 31 de Diciembre de 1881, que es el arriendo á venta libre en conjunto de todas las especies, y siendo necesario que se verifiquen oportunamente las correspondientes subastas, ha determinado que se celebren las mismas en la Casa consistorial de este municipio y ante la presidencia de la Corporación, la primera el día 29 del que cursamos y la 2.ª y 3.ª, respectivamente, en los días 8 y 12 respectivamente del próximo Junio, á las diez de la mañana de cada día expresados, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en los repetidos actos y hasta las épocas citadas en la Secretaría del Ayuntamiento, á donde pueden enterarse los que quieran tomar parte en las subastas para cubrir las cuotas del encabezamiento ascendientes á 869 pesetas 34 céntimos y un 3 por 100 por premio de cobranza y conducción de caudales á la Tesorería pública; lo cual se anuncia en el *Boletín oficial* para conocimiento del público.

Aldeanueva de Atienza 20 de Mayo de 1884.—El Regidor.—P. O.—Clemente Montero.—P. S. M.—El Secretario, Pedro Martin.

LA MIÑOSA.

Por Eusebio Torija Ruiz, de esta vecindad, se me da parte que en la noche pasada le han sido sustraídas 2 pollinas de las señas que á continuación se expresan, cuyas pollinas han sido sacadas de la cuadra donde las tenía cerradas, con quebrantamiento de llave, las cuales según la huella sigue con dirección al pueblo de Miedes, ignorando las señas y nombres de las personas que las hayan sustraído.

Por tanto encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás autoridades, procedan á la busca y captura de dichas pollinas poniéndolas á mi disposición, caso de ser habidas, con el autor ó autores que se encuentren con ellas.

Señas de las pollinas.

Una burra mohina, cerrada, está rozada por los riñones y en los hombrillos también rozada del interollo, sin herrar.

Otra de 2 años del mismo tamaño á excepción de tener el morro blanco, sin herrar también, esta hija de la anterior.

La Miñosa 23 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Vicente Manzanero.—El Secretario, Antonino Balbuena.

VAL DE SAN GARCIA.

El apéndice base que ha de servir para la derrama de la contribución territorial de este distrito en el año económico de 1884 á 85, se halla formado y puesto de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el en que el presente aparezca inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Por lo tanto encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia den la mayor publicidad al periódico oficial en que el presente aparezca inserto, para que llegue á conocimiento de quien interese.

Val de San Garcia 21 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Juan Padilla.—P. S. M.—El Secretario, Eugenio Garrido.

BUDIA.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el primer trimestre del corriente año, que se forma en cumplimiento del art. 109 de la Ley municipal vigente.

Mes de Enero de 1884.

Sesion del día 6.—Leídos los *Boletines oficiales* números 79 al 81, se acordó el cumplimiento que á su contenido corresponda.

Que se forme y exponga al público la lista de electores para compromisarios que han de hacer la elección de Senadores.

Se verificó el acto de llamamiento y declaración de soldados para el reemplazo del ejército del corriente año, que terminó á las tres de la tarde, quedando casos pendientes de resolución.

Sesion del día 13.—Se leyeron los *Boletines oficiales* números del 82 al 84, acordó el Ayuntamiento el cumplimiento que corresponda, no estimando posible aceptar la línea telegráfica de que habla el Real decreto de 14 de Noviembre de 1883 por causas locales imposible de vencer.

Se dió cuenta de la aprobacion por el Sr. Gobernador de la subasta de pastos sobrantes del monte

Dehesa del Peral y Cerrocales, para 200 cabezas de ganado lanar á 76 céntimos cada una, en favor de Saturio Bermejo Garcia, acordando se le haga saber.

Se dió cuenta de un volante de 11 del actual del Sr. Administrador de Propiedades, para que hasta el 20 del mismo se haga el pago de las cédulas personales del corriente año económico, y se acordó activar la recaudacion y el ingreso de lo cobrado.

Conforme á los artículos 22 y siguientes de la Ley electoral de 20 de Agosto de 1870 y su reforma de 16 de Diciembre de 1876, se acordó formar la lista de electores para Concejales, y su exposición al público del 1.º al 15 de Febrero inmediato.

Sesion del día 20.—Leídos los *Boletines oficiales* números 85, 86 y 87, se acordó el cumplimiento que corresponda.

El Ayuntamiento, según costumbre de la localidad, se ocupó del nombramiento de expendedores y recaudadores de bulas de la Santa Cruzada; y de peritos para el avaluo de daños en los campos, edificios y curtidos que sean necesarios en faltas contra las Ordenanzas municipales.

Y por último, con igual número de mayores contribuyentes, examinó los expedientes de apremio por débitos de la contribución territorial é impuesto de sal correspondiente á los años económicos de 1881 á 82 y 1882 á 83 que ha presentado el Recaudador, acordando los deudores en que se ha de efectuar el segundo grado, y los que han de pasar al tercero con señalamiento de fincas para el embargo.

Sesion ordinaria del día 27.—Leídos los *Boletines oficiales* números del 88 al 90, se acordó el cumplimiento que corresponda, y no estimó interesante ocuparse de la formación del itinerario de caminos vecinales que recomienda la Comisión provincial en circular de 22 del actual.

Inmediatamente la Corporación municipal se ocupó de resolver los casos que quedaron pendientes de fallo en la declaración, de soldados de 6 del actual.

Mes de Febrero de 1884.

Sesion del día 3.—Se dió lectura á los *Boletines oficiales* números del 91 al 93, acordando se active la recaudación del impuesto de consumos del tercer trimestre y se realice el pago á la Hacienda en la primera quincena del presente mes; y que se anuncien los días en que se han de cobrar las contribuciones directas.

Designó el Ayuntamiento los pastos del monte Dehesa del Peral y Cerrocales para aprovecharlos en el próximo año viniente forestal con 500 cabezas de ganado lanar á 75 céntimos de peseta cada una y 50 de cabrio á 1 peseta 50 céntimos id.

Acordó el Municipio que por el Sr. Alcalde se proceda á formar el expediente preliminar á la formación del apéndice al amillaramiento vigente que ha de servir de base al reparto de la contribución territorial para 1884 á 85.

Sesion del día 10.—Leídos los *Boletines oficiales* números del 94 al 96, se acordó su cumplimiento, y el Ayuntamiento, con la Junta municipal amilladora, se ocupó de la circular de la Delegación de Hacienda pública de la provincia de 5 del actual señalando á este pueblo la cifra de 66 910 pesetas de amillaramiento ó producto líquido imponible de la riqueza rústica, urbana y pecuaria para los nuevos amillaramientos, que acordó no aceptar por excesiva á la de 51.651 pesetas porque hoy tributa, fundándose en razones poderosas y se somete á la investigación pericial sobre el terreno, acordando se

manifieste así al Sr. Delegado por el presidente de esta Corporación.

El Ayuntamiento nombró á D. Antonio Mayor Becerril, Alcalde, para la conducción á la capital y entrega de quintos en el día que se halla señalado.

Sesión del día 17.—Leídos los *Boletines oficiales* números 97 al 99, se acordó el cumplimiento que corresponda.

Se nombró la Comisión municipal que ha de formar el proyecto presupuesto de gastos é ingresos municipales para el año económico de 1884 á 85.

Se acordó asimismo se expongan al público por término de quince días las cuentas de propios correspondientes á los años económicos de 1880 á 81 y 1881 á 82 y que se curse el expediente hasta la censura definitiva de ellas.

Sesión del día 24.—Se leyeron los *Boletines oficiales* números del 100 al 102 y se acordó el cumplimiento que corresponda; se dió cuenta de una orden de la Comisión permanente de 13 del expresado mes, mandando que el día 1.º de Marzo siguiente se presente en Caja para ser tallado el mozo Venancio García Alcocer, que tiene el núm. 9 en el reemplazo del corriente año, á cuyo efecto se nombró Comisionado al concejal D. Fernando Marin.

En union con la Junta municipal amillaradora y para dar cumplimiento á la orden de 20 del actual de la Delegación de Hacienda, que manda que el 4 de Marzo inmediato se presente una comisión de este Ayuntamiento para resolver sobre liquido imponible señalado á este pueblo, y se nombró al efecto á los señores D. José Bermejo Mayor, segundo Teniente Alcalde, y contribuyentes D. Senen Bermejo Marin y D. José María Mayor.

Mes de Marzo de 1884.

Sesión del día 2.—Se leyeron los *Boletines oficiales* números del 103 al 105 y se acordó el cumplimiento que corresponda.

El Ayuntamiento se ocupó de las prescripciones de la vigente instrucción del impuesto de consumos y dispuso que para acordar sobre la adopción de medios para cubrir el cupo en el año económico de 1884-85, se forme expediente con relación de contribuyentes que han de sortear para la designación de adjuntos en número igual y doble de concejales.

Sesión del día 9.—Leídos los *Boletines oficiales* números 106 al 108, acordó su cumplimiento y que según anuncio del Alcalde de Brihuega el día 18 de los corrientes y hora de las diez de su mañana se presente en aquella Casa consistorial el concejal don Francisco Alba Paz para examinar el presupuesto de gastos carcelarios correspondiente al año 1884-1885.

Dada cuenta de dos ordenes del Sr. Gobernador civil, fechadas de 1.º del actual, para que se manifieste los ganaderos y con qué número de cabezas aprovechan los pastos del monte Dehesa del Pinar y Cerrocales, con licencia y sin ella, se acordó su cumplimiento.

Se autorizó por el Ayuntamiento la lista de contribuyentes que han de sortearse para la designación de adjuntos sobre consumos, y se acordó que el sorteo se verifique el día 16 de los corrientes.

Se dió cuenta de hallarse formada la cuenta de propios correspondiente al año económico de 1882 á 83, y se acordó se exponga al público por término de quince días y se curse el expediente de censura hasta su terminación.

Por la comisión nombrada al efecto se presentó el presupuesto municipal de gastos é ingresos de este distrito para el año económico de 1884 á 85, y

examinado por el Ayuntamiento, le encontró arreglado y conforme á las necesidades y circunstancias de la localidad, acordando se exponga al público por quince días y se someta á discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Sesión del día 11.—El Ayuntamiento examinó las cuentas municipales de los años 1880 á 81, 1881 á 82 y 1882 á 83, y hallándolas conformes, acordó pasasen á la Junta municipal para su examen, con arreglo al art. 161 y siguiente de la ley municipal vigente.

Sesión del día 16.—Leídos los *Boletines oficiales* números del 109 al 111, el Ayuntamiento quedó enterado de cuanto previenen sobre cuentas, presupuestos y elecciones municipales, acordando su cumplimiento.

Acordó la baja de vecino de Justo Sanz Alba, solventando antes las obligaciones que tenga con este Municipio.

A presencia de varios contribuyentes, se verificó el sorteo para designar los adjuntos que, en unión del Ayuntamiento, han de acordar el medio de cubrir el cupo de consumos para el año económico de 1884 á 85.

Sesión del día 23.—Leídos los *Boletines oficiales*, se acordó el cumplimiento que corresponda.

Dispuso asimismo que hecha la designación de adjuntos sobre consumos, el día 30 del presente se constituya la Junta y en el mismo se acuerde el medio de cubrir dicho impuesto.

Sesión del día 30.—Se leyeron los *Boletines oficiales*, y se acordó su cumplimiento.

Conforme al art. 155 de la ley Municipal, acordó la inversión y distribución de fondos por el trimestre que viene y los que ocurran imprevistos en el que sigue.

Reunidos el Ayuntamiento y adjuntos acordaron adoptar para cubrir el cupo de consumos correspondiente al año económico de 1884 á 85, el arriendo á venta libre y que se forme el expediente y condiciones de subasta por el Ayuntamiento, no admitiendo posturas por las dos terceras partes á ninguna de las especies.

Acuerdos de la Junta municipal.

Día 12 de Marzo.—Examinó, discutió y aprobó el presupuesto de este distrito, fijando sus gastos en 10.092 pesetas y 67 cént. y los ingresos en 17.818 pesetas 97 cént., resultando un sobrante de 7.726 pesetas 30 cént.

Presentadas al examen de la Junta las cuentas municipales de los años 1880-81, 1881-82 y 1882-83, y nombró la comisión que ha de dar dictámen antes de quince días.

Día 17 de Marzo.—Se reunió la Junta y aprobó sin reparo las cuentas municipales expresadas en el anterior acuerdo.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en 6 del actual, acordando se remita al señor Gobernador civil y visado por el Sr. Alcalde, firmo en Budia á 8 de Abril de 1884.—El Secretario, Diego Poyatos —V.º B.º—El Alcalde, Antonio Mayor.

SOLANILLOS DEL EXTREMOS.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, tiene acordado que el arriendo de pesas y medidas de uso voluntario de esta villa, para el próximo año económico de 1884-85, tendrá lugar en el local de la Casa Consistorial, en pública subasta, en los días 1.º y 8 del próximo mes de Junio, y hora de las doce de su mañana, bajo el tipo de 50 pesetas, y con estricta sujeción al pliego de condiciones formado al

efecto por la Corporación, que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y en el acto del remate.

Si la primera subasta no diese resultado favorable, la segunda se tendrá como primera, debiendo celebrar otra el día 15 del expresado mes, á la misma hora y con las formalidades que la anterior hasta terminar el acto.

Solanillos del Estremo 21 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Tomás Letón.—P. S. M.—Enrique Daza.

BRIHUEGA.

El día 9 de Junio próximo, á las 11 de su mañana, se subastará en esta villa en público remate el arbitrio municipal de pesas y medidas de uso voluntario para todo el próximo año económico de 1884 á 85, bajo el tipo de 809 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, cuya subasta tendrá lugar por pujas á la llana, bajo mi presidencia, en las Casas Consistoriales de esta villa, el día expresado, y si no hubiera postor, otra segunda el 20 del mismo tambien á las 11 de su mañana, dando los licitadores fiador abonado á satisfacción del Ayuntamiento.

Brihuega 22 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Miguel Retuerta.—El Secretario, Julian Concha.

MONDEJAR.

Por acuerdo de los Sres. de Ayuntamiento y asociados al mismo, se subastan los arbitrios de pesas y medidas y derechos establecidos sobre el matadero para el próximo año económico de 1884 á 85, bajo los tipos de 2.500 y 150 pesetas respectivamente.

Los remates se celebrarán en la sala de sesiones los días 1.º y 8 de Junio próximo venidero, de 10 á 12 de su mañana, donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones y antes en la Secretaría de Ayuntamiento.

Mondejar y Mayo 18 de 1884.—El Alcalde, Juan García Labrador.—P. A. de la C. M.—El Secretario, Hilario Causapié.

ALARILLA.

Se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento territorial de esta villa, base al repartimiento de dicho impuesto para el año próximo de 1884 á 85, por espacio de ocho días, que se contarán desde el siguiente en que sea insertado este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, con el fin de oír reclamaciones, pasado dicho periodo, ninguna será oída por justa que sea.

Los Sres. Alcaldes de Bustares, Copernal, Cañizar, Cerezo, Guadalajara, Espinosa, Heras, Humanes, Hita, Taragudo, Torre del Burgo, Torre Beleña y Valdeancheta darán á este anuncio la correspondiente publicidad.

Alarilla 21 de Mayo de 1884.—El Alcalde Presidente, Francisco Estuña.

PRADENA.

Pongo en conocimiento de V. S. para que se digne ordenar su inserción en el periódico oficial de la provincia, que según me participan los vecinos de este pueblo de la fecha, Guillermo y Francisco García y Casimiro Cerrada, han desaparecido de la Dehesa Parrancana donde las tenían pastando, las caballerías de la propiedad de los mismos, en la noche última, y como quiera que se sospeche hayan sido sustraídas, ruego á V. S. ordene que por los dependientes de su digna autoridad y Guardia civil procedan á la busca y captura de dichas caballerías y detención de las personas que las condujeren, poniéndolas á mi disposición.

Pradena 20 de Mayo de 1884.—El Alcalde accidental, Gabino Somolinos.

Señas de las caballerías.

Una muleta roma, de poca alzada, de tres años de edad, pelo pardo, una estrella pelo blancos en la frente, herrada de las manos y esquilado el pescuezo por efecto de la collera y recién domada.

Otra.—Como la anterior, pelo un poco más negro, de la misma alzada, más delgada que la anterior, zurda de la mano derecha y esquilada, estando más raída en el pescuezo por efecto de la collera.

Un pollino negro, cerrado, de poca alzada, herrado solo de una mano y mance con la misma, conociéndosele bien la cogera; dicho pollino recién esquilado y aparejado con sudadera blanca y una albarda hueca en mal uso, con cubierta nueva de esparto y cincha de lana negra.

CONGOSTRINA.

Se halla vacante desde el día 24 del próximo mes de Junio, la Plaza de Médico-cirujano titular de este pueblo, dotada con la cantidad de 25 pesetas anuales por Beneficencia, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, con la obligación de asistir 2 ó 3 familias pobres, y los casos que ocurran de esta clase; además percibirá 18 celemines de trigo de buena calidad por cada un vecino que constan de 90 á 100 vecinos.

Las solicitudes y demás documentos que previene la Ley, se dirigirán al Sr. Presidente de este Ayuntamiento, en término de quince días, contados desde que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Congostrina 22 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Alejandro Magro.

BATALLÓN DEPÓSITO DE GUADALAJARA NUM. 11.

D. Enrique Barbacid Amorrosta, Teniente graduado Alférez del Batallón de Depósito de Guadalajara núm. 11, y fiscal de esta sumaria.

Hallándome instruyendo sumaria contra el Sostituto para el Ejército de Ultramar Eduardo Yeri Calvo, por el delito de deserción; á todas las autoridades tanto civiles como militares suplico que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura del citado sujeto cuya media filiación es adjunta y si fuese habido lo pongan á mi disposición con seguridad en el local que ocupan las oficinas de este Batallón, sitas en el Cuartel de San Carlos de esta plaza, pues así lo tengo mandado en auto de esta fecha.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y Cádiz.

Dado en Guadalajara á 16 de Mayo de 1884.—El Alférez fiscal, Enrique Barbacid.

Media filiación.

Eduardo Yeri Calvo, hijo de José y de Teresa, natural de Algeciras, parroquia de La Palma, Ayuntamiento de Cádiz, provincia de idem, aveuicidado en idem, Juzgado de primera instancia de idem, Provincia de idem, Capitanía general de Sevilla, nació en 3 de Noviembre de 1857, de oficio cochero, edad 26 años: su religión C. A. R., sus señales estas: pelo negro, cejas idem, ojos al pelo, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, señas particulares ninguna.

Fué sustituto de Pedro Lopez Sanz. Guadalajara 16 de Mayo de 1884.—El Alférez Fiscal, Enrique Barbacid.

Guadalajara.—Imp. provincial.